

ORD. N°:

0252 ✓

ANT.:

- Solicitud de Informe Previo de Sociedad Transco S.A., Sociedad Radiodifusora Cerro Grande Limitada y Sociedad Redes y Comunicación Limitada para la transferencia de 32 concesiones de radiodifusión sonora. Rol N° ILP - 084 -11.
- Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19733.

MAT.:

Informa.

Santiago,

10 FEB. 2011

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)

A : SR. CLAUDIO TORO ARANCIBIA
LUIS THAYER OJEDA 1145
PROVIDENCIA

Mediante presentación del Antecedente, la Sociedad Transco S.A., por sí y en representación de las sociedades Speaker Comunicaciones S.A. y Sociedad Radiodifusora Montecarlo Limitada, la Sociedad Radiodifusora Cerro Grande Limitada y la Sociedad Redes y Comunicación Limitada, solicitaron a esta Fiscalía autorización para transferir 32 concesiones de radiodifusión sonora, de la que son titulares, a la Sociedad Invermad Limitada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38°, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Sobre el particular, comunico a usted que con el mérito del análisis jurídico efectuado en relación con la operación consultada, del que da cuenta el Informe de fecha 09 de febrero de 2011, cuya copia se adjunta, el Fiscal infrascrito

informa desfavorablemente la solicitud del Antecedente, por las razones que se indican en el citado Informe, sin perjuicio de su eventual renovación.

Saluda atentamente a usted,



JAIME BARAHONA URZÚA
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)

Abogado FNE
Paula Hollstein B.
Fono: 7535604